



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



ITIFE

INSTITUTO TLAQUEHUETECANO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA

INFORMACIÓN: ITIFE/CT-I/001/11/2025

Tlaxcala, Tlax; a 05 de noviembre de 2025

En la ciudad de Tlaxcala, siendo las trece horas del día miércoles cinco de noviembre del año dos mil veinticinco, en las instalaciones que ocupa el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), ubicado en calle Lira y Ortega No. 42 Colonia Centro, Tlaxcala, Tlax., en términos de lo establecido en los diversos, artículo 6º párrafo primero apartado A, fracción I, V y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 19 fracción V inciso A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala en concordancia con los artículos 25, 39, 40, 130, 131 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; reunidos en la Sala de Juntas del ITIFE, la **Licenciada María Guadalupe Suárez Rodríguez** Presidenta del Comité, el **Ingeniero César Andrei Vázquez Cuellar** Secretario del Comité, la **Arquitecta Adelfa del Mar Salas Oliva** Jefa del Departamento de Construcción y Segundo vocal del Comité, el **Licenciado. Wuilber Hernández Tecpa** Segundo vocal del Comité, así como el **Contador Público Juan Alberto Muñoz León** Tercer vocal del Comité; a efecto de emitir la resolución correspondiente, tomando en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que la solicitante Micaela Márquez Rivera presentó escrito libre de solicitud de información en Oficialía de partes de este sujeto obligado, el día 29 de octubre del año en curso, así mismo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha 31 de octubre de 2025, por segunda ocasión presentó la misma solicitud de información, quedando registrada bajo el **folio 291210925000002**, y requiriendo acceso a la siguiente documentación:

Modalidad preferente de entrega de información.

Copia certificada.

Descripción clara de la solicitud de información:

ARQ. MATEO SERGIO SANCHEZ RAMIREZ DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo con fundamento en los artículos 6º párrafo segundo, 6º apartado A) fracción I y artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sí como en los artículos 4, 5, 6 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y referente a la



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



ITIFE

INSTITUTO TLAQUEHUATECO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
INSTITUTO TLAQUEHUATECO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

carpeta de investigación con clave 2018-A-29000-19-1441-06-001 y expediente número: 2018-A-29000-19-1441-15-001/EPRA/0082/2021 inscrito en la Auditoría Superior de la Federación, me permito solicitar atentamente la documentación certificada que a continuación se detalla:

1. Bitácora de registro de llamadas de las líneas telefónicas con números 246 462 34 29 y 246 46 25 500 correspondientes al mes de noviembre del año 2018.
2. Recibos telefónicos emitidos por Telmex, con desglose de llamadas de las líneas telefónicas con números 246 462 34 29 y 246 46 25 500 correspondientes al mes de noviembre de 2018
3. Acta de sesión de la Junta de Gobierno celebrada el día 13 de noviembre del año 2018.
4. Registro del reloj checador correspondiente a los días 12, 13, 14 y 15 de noviembre de 2018, de todos los empleados del Instituto en ese entonces.
5. Estado de cuenta bancario de la cuenta bancaria número 0800 188 5626 aperturada con la institución financiera scotiabank, correspondiente al periodo del 1 enero al 30 de noviembre de 2018.
6. Reporte de movimientos bancarios de la cuenta bancaria número 0800 188 5626 del Banco Scotiabank, correspondientes a los días 9, 12 y 13 de noviembre de 2018
7. Altas de cuentas bancarias de nuevos proveedores y contratistas en el portal digital de banca electrónica en línea de scotiabank correspondientes a los días 9, 12 y 13 de noviembre del año 2018.
8. Correos electrónicos recibidos en la bandeja de entrada correspondientes a los días 9,10,11 12 y 13 de noviembre de 2018, en la cuenta de correo electrónico registrada itifetlaxcala@hotmail.com
9. Catálogo de puesto para del ejercicio fiscal 2018.
10. Manual de Organizaciones y Procedimientos.

Sin otro particular, por el momento agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedo atenta a la entrega de la información requerida ha mas tardar el día lunes 03 de noviembre de 2025.

Sin más por el momento quedo de Usted, como su atenta y segura servidora.

ATENTAMENTE

C.P. MICAELA MÁRQUEZ RIVERA

2.- Una vez que tuvo conocimiento personal habilitado de la Unidad de Transparencia, realizó el análisis y dada la naturaleza de la solicitud de información, con fundamento en el Artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y que se inserta a la letra "... Artículo 123 Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada"; fue turnada mediante **Memorándum ITIFE/UT/0054/2025** los titulares de las unidades administrativas que se mencionan; **Licenciado Eulalio Nava Briones** Jefe de Departamento de Administración, **Licenciado Wulber Hernández Tecpa** Jefe



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



ITIFE

INSTITUTO TLAQUEHUATECO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO
DE LA CULTURA Y DEL PATRIMONIO

de Oficina Jurídica, **Ing. César Andrei Vázquez Cuellar** Jefe de Oficina de Informática, **C.P. Juan Alberto Muñoz León** Jefe de la Oficina de Recursos Materiales; para su debida atención.

MATERIA DE ESTUDIO

El derecho de acceso de información es un derecho fundamental reconocido a nivel internacional, cuya esencia abanderada la promoción de la transparencia de las instituciones públicas para fomentar la participación ciudadana y que se encuentra consagrado en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 19 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

En este sentido, es preciso llevar a cabo un análisis para dar respuesta a la solicitud de información requerida, ya que el Sujeto Obligado sólo proporcionará la información pública que obre en sus archivos.

I.- Respuesta del Ing. César Andrei Vázquez Cuellar **Jefe de Oficina de Informática**, realizada mediante **Memorándum ITIFE/INF/91/2025** de fecha 04 de noviembre del año en curso, de acuerdo a la competencia del área administrativa que representa, la cual a la letra se inserta:

"1. ... Sobre el registro del Registro del reloj checador correspondiente a los días 12, 13, 14 y 15 de noviembre de 2018, de todos los empleados del Instituto en ese entonces.

Se informa que la Oficina de Informática ya no tiene bajo su responsabilidad la administración ni resguardo de dicho sistema, conforme a la reasignación de funciones internas implementada desde ejercicios recientes.

No obstante, se realizó una búsqueda de registros y respaldos históricos en los equipos que anteriormente estuvieron bajo control de la Oficina de Informática, sin localizar información correspondiente a la fecha solicitada. En consecuencia, no se cuenta con registros disponibles en esta Oficina sobre los datos del reloj checador solicitados.

2- Sobre la solicitud de correos electrónicos recibidos en la bandeja de entrada correspondientes a los días 9,10,11 12 y 13 de noviembre de



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



ITIFE

INSTITUTO TLAXCALENSE DE INFORMÁTICA
INSTITUTO TLAXCALENSE DE INFORMÁTICA

2018, en la cuenta de correo electrónico registrada
itifetlaxcala@hotmail.com

Se realizó la búsqueda correspondiente en los sistemas institucionales de correo electrónico y en los registros administrativos del dominio oficial @itife.gob.mx. Los buzones verificados fueron los siguientes:

- buzon@itife.gob.mx
- administracion@itife.gob.mx
- construccion@itife.gob.mx
- costos1@itife.gob.mx
- costos2@itife.gob.mx
- proyectos@itife.gob.mx
- direccionggeneral@itife.gob.mx
- informatica@itife.gob.mx
- recursoshumanos@itife.gob.mx
- juridico@itife.gob.mx
- recursosmateriales@itife.gob.mx
- unidadtransparencia@itife.gob.mx

Tras la revisión, no se localizó evidencia alguna de la cuenta de correo electrónico itifetlaxcala@hotmail.com dentro del sistema institucional, ni en el dominio administrado por el Instituto y no está bajo administración ni custodia de la Oficina de Informática, motivo por el cual no se cuenta con acceso ni respaldo de sus contenidos..."

Por lo anterior con fundamento en los artículos 130, 131 y demás relativos y aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, solicitó someter a consideración del Comité de Transparencia la **Declaratoria de Inexistencia de la información correspondiente a la solicitud de mérito.**

ATENTAMENTE

ING. CÉSAR ANDREI VÁZQUEZ CUELLAR
JEFE DE OFICINA DE INFORMÁTICA..."

Por lo anteriormente expuesto por el Jefe de la Oficina de Informática, en el sentido estricto de haber realizado una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada en los archivos que genera, administra, archiva y conservan esas áreas administrativas y conforme a sus atribuciones, **no encontraron documento alguno que contenga la información requerida por la solicitante Micaela Márquez Rivera, en relación a los puntos de su solicitud de información siguientes:**



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



ITIFE

INSTITUTO TLAQUEHUATECO DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

4. Registro del reloj checador correspondiente a los días 12, 13, 14 y 15 de noviembre de 2018, de todos los empleados del Instituto en ese entonces.

8. Correos electrónicos recibidos en la bandeja de entrada correspondientes a los días 9,10,11 12 y 13 de noviembre de 2018, en la cuenta de correo electrónico registrada itifetlaxcala@hotmail.com

II.- En el mismo orden de ideas, mediante **MEMORÁNDUM No. ITIFE/ORH/0271/2025** de fecha 05 de noviembre del año en curso, la Licenciada María Guadalupe Suárez Rodríguez Jefa de Oficina de Recursos Humanos, proporcionó la respuesta siguiente que a la letra se inserta.

"... Por medio de la presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Jefa de Oficina de Recursos Humanos y en seguimiento al oficio recibido por personal habilitado de la Unidad de Transparencia con fecha 29 de octubre de 2025 y/o Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio 291210925000002 recibido el 31 de octubre de 2025,

Me permito informar a Usted como integrante del Comité de Transparencia, que se llevó a cabo una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada en los archivos que genera, administra, archiva y conserva esta Oficina de Recursos Humanos. Por lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que, de conformidad con sus atribuciones, esta Unidad Administrativa **no cuenta con la información relacionada a la solicitud de información en su punto 4. Registro del reloj checador correspondiente a los días 12, 13, 14 y 15 de noviembre de 2018, de todos los empleados del Instituto en ese entonces.**

Sin embargo; derivado de la búsqueda realizada en el Acta de Entrega Recepción General del periodo **01 de enero del año 2017 al 30 de agosto del año 2021**, realizada por el Arquitecto Arturo Sánchez Téllez a favor del Licenciado Miguel Piedras Díaz ante el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala; en el Formato VI. Archivos VI.1 Relación de archivos por unidad administrativa **se puede observar que no existe entrega de Registro del reloj checador correspondiente al mes de noviembre del año 2018.** Como lo refiere la solicitante Micaela Márquez Rivera en su escrito de solicitud de información. Por lo que es materialmente imposible proporcionar dicha documentación a la solicitante.

Por lo anterior con fundamento en los artículos 130, 131 y demás relativos y aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



ITIFE

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

*Información Pública del Estado de Tlaxcala, solicitó someter a consideración del Comité de Transparencia la **Declaratoria de Inexistencia de la información correspondiente a la solicitud de mérito...***

Por lo que, una vez que se agotaron las medidas necesarias de búsqueda de la información, con fundamento en los artículos 130, 131 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; la Titular de la Unidad de Transparencia informó a los integrantes del Comité de Transparencia para presentar, discutir y en su caso aprobar la DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN relacionada con la documentación e información requerida por la solicitante, y que se encuentra referida en el Antecedente 1), el cual se somete a aprobación de este Comité de Transparencia del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.

Motivo el cual es menester observar el fundamento adjetivo y sustantivo subsecuente.

En primer lugar, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, dispone lo siguiente:

Artículo 12. Toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

Artículo 21. Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia, el sujeto obligado deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en esta Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.

Artículo 49. Los Comités de Transparencia tendrán las siguientes atribuciones.

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



ITIFE

INSTITUTO TLAQUEHUACAL
CIERRE DE LA TRANSICIÓN

"Propósito de la declaración formal de inexistencia. El propósito de que los Comités de Transparencia emitan una declaración que confirme la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés; por lo cual, el acta en el que se haga constar esa declaración formal de inexistencia, debe contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de lo solicitado."

De igual forma resulta aplicable al caso el **Criterio 14/17 "...Inexistencia.** *Implica que la información requerida no se encuentra en nuestros archivos, no obstante que contamos con facultades para poseerla..."*

RESUELVE

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia es competente para conocer, Y resolver el procedimiento de acceso a la información pública, dictar los acuerdos que sean necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información de este organismo, en su calidad de sujeto obligado. Conforme lo dispone los diversos 1º, 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 19 fracción V, artículo 67 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, así como los diversos 1, 24, 74 y 75 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, de igual forma lo preceptuado por los artículos 19, 24, 25, 39, 40, 130, 131 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO.- Que se aprueba por unanimidad la DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN, respecto de los puntos **4** y **8** de la solicitud de información que nos ocupa, y que resultan los siguientes:

4. Registro del reloj checador correspondiente a los días 12, 13, 14 y 15 de noviembre de 2018, de todos los empleados del Instituto en ese entonces; y

8. Correos electrónicos recibidos en la bandeja de entrada correspondientes a los días 9,10,11 12 y 13 de noviembre de 2018, en la cuenta de correo electrónico registrada itifetlaxcala@hotmail.com

TERCERO. - Que es del conocimiento del Comité de Transparencia, que la inexistencia de la información, aprobada en el numeral que antecede,



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



ITIFE

INSTITUTO TLAQUEHUETECO DE LA
INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Artículo 130. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;*
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;*
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, y*
- IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.*

Artículo 131. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

De los preceptos anteriores se advierte que, para declarar materialmente la inexistencia de la información solicitada, la dependencia debe cumplir al menos con lo siguiente:

1. La unidad administrativa responsable deberá enviar un informe, en el que de manera fundada y motivada se exponga la inexistencia al Comité de Transparencia;
2. El Comité de Transparencia analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información solicitada;
3. En caso de no encontrarse la información requerida, el Comité de Transparencia expedirá una resolución que confirme la inexistencia de la información solicitada, y
4. La Unidad de Transparencia, notificará al particular la resolución del Comité de Transparencia, en los medios establecidos para dichos efectos.

Sirve de apoyo a lo anterior, el **Criterio 4/19** emitido por el Pleno del ahora extinto Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI) que a la letra señala:



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



ITIFE

INSTITUTO TLAQUEHUETECANO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
CALLE DE LA PAZ 100, C.P. 90000, TLAXCALA, TLAQUEHUETECAN, TLA.

permanecerá con este carácter a partir de la emisión del presente acuerdo.

CUARTO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, para que notifique a la solicitante Micaela Márquez Rivera la presente declaración de inexistencia.

ASÍ LO RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LA FECHA QUE SE ACTUA.

**LICDA. MARIA GUADALUPE SUÁREZ
RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y JEFA DE
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

**ING. CÉSAR ANDREI VÁZQUEZ
CUELLAR
SECRETARIO DEL COMITÉ Y
JEFE DE OFICINA DE INFORMATICA.**

**ARQ. ADELFA DEL MAR SALAS
OLIVA
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ Y JEFA
DE DEPARTAMENTO DE
CONSTRUCCIÓN**

**LICDO. WULBER HERNÁNDEZ TECPA
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ Y
JEFE DE OFICINA JURÍDICA**

**C.P. JUAN ALBERTO MUÑOZ LEÓN
TERCER VOCAL DEL COMITÉ Y JEFE
DE OFICINA DE RECURSOS
MATERIALES**



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

05/Noviembre/2025